

PROCESO PARA EVALUAR, ASIGNAR PUNTUACION Y ESTABLECER EL ORDEN DE PRIORIDAD PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL CoC PR-502 (2018)

I. PROCESO DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN

A. Solicitudes de Renovación

1. Proyectos de Renovación

- Todo proyecto de renovación sometido en la Propuesta del CoC PR-502 tendrá que haber sido incluido en el “Grant Inventory Worksheet (GIW)” según aprobado por HUD en el 2018.
- Los proyectos de renovación tendrán que someter una Carta de Intención, según requerido por el CoC PR-502 mediante Aviso Público y tendrán que someter los siguientes documentos: APR del último periodo completado; Informes de E-loccs del último periodo completado; último single audit o estado financiero, según aplique; informar si el proyecto ha tenido monitoria y de ser afirmativo, tendrá que incluir copia del Informe de Monitoria y Plan de Acción Correctiva; copia del último contrato del periodo completado, y Certificación de Good Standing, si aplica.
- El CoC PR-502 estableció el 17 de agosto de 2018 como fecha límite para que los proyectos sometan sus propuestas en ESNAPS, en cumplimiento con el requisito de HUD de someter las propuestas individuales no más tarde de 30 días antes de la fecha límite para someter la solicitud.
- Todo proyecto sometido tiene que reunir los criterios mínimos de elegibilidad y ejecución establecidos por HUD.
- Los proyectos de renovación serán presentados en la Lista de Proyectos del CoC PR-502 en el siguiente orden: primero se incluyen todos los proyectos de renovación que sean Housing First, según la puntuación obtenida mediante el Instrumento de Evaluación para la Priorización de Proyectos de Renovación (2018), aprobado por el CoC, segundo se incluyen los proyectos de renovación que no son Housing First de acuerdo a la puntuación.
- Estos proyectos serán sometidos en el “Tier 1” o “Tier 2” de la Propuesta del CoC PR-502, según la puntuación obtenida en la Evaluación para la Priorización de Proyectos de Renovación (2018) en orden descendente y tomando en consideración si son Housing First.
- Las entidades que sometan proyectos de renovación tienen que tener código de conducta aprobado por HUD.

2. Proyecto de Renovación de HMIS

- La Ley “HEARTH” del 20 de mayo de 2009 requiere que todo CoC tenga un sistema de HMIS para la recopilación de datos de los individuos y familias sin hogar, el

proyecto de renovación de HMIS tendrá que someter Carta de Intención, según establecido por el CoC mediante Aviso Público.

- La Agencia Líder del HMIS tiene que contar con la ratificación del pleno del CoC PR-502 para ser sometido en la propuesta consolidada.
- El proyecto de HMIS del CoC PR-502 tiene que haber sido incluido en el GIW de 2018 aprobado por HUD.
- Los proyectos de renovación de *HMIS* tendrán que someter una Carta de Intención, según requerido por el CoC PR-502 mediante Aviso Público y tendrán que someter los siguientes documentos: APR del último periodo completado; Informes de ElocCs del último periodo completado; último single audit o estado financiero, según aplique; informar si el proyecto ha tenido monitoria y de ser afirmativo, tendrá que incluir copia del Informe de Monitoria y Plan de Acción Correctiva; copia del último contrato del periodo completado, y Certificación de Good Standing, si aplica.
- Proyectos aceptados tendrán que haber sido sometidos en ESNAPS no más tarde que 30 días antes de la fecha límite para someter la solicitud del CoC, en o antes del 17 de agosto de 2018.
- El Proyecto de Renovación de HMIS será incluido al final del Tier 1, el cual tiene que cumplir con los criterios establecidos por HUD.
- Los proyectos de renovación de HMIS tienen que tener el Código de Conducta aprobado por HUD.

3. Proyectos de Renovación de SSO for Coordinated Entry

- Los proyectos de renovación de *SSO for Coordinated Entry System (CES)* tienen que haber sido incluidos en el GIW 2018 aprobado por HUD.
- Los proyectos de renovación de *SSO for CES* tendrán que someter una Carta de Intención, según requerido por el CoC PR-502 mediante Aviso Público y tendrán que someter los siguientes documentos: APR del último periodo completado; Informes de ElocCs del último periodo completado; último single audit o estado financiero, según aplique; informar si el proyecto ha tenido monitoria y de ser afirmativo, tendrá que incluir copia del Informe de Monitoria y Plan de Acción Correctiva; copia del último contrato del periodo completado, y Certificación de Good Standing, si aplica.
- La agencia que administre el proyecto del *CES* tiene que contar con la ratificación del pleno del CoC PR-502 para ser sometido en la propuesta consolidada del CoC PR-502 2018.
- Proyectos aceptados tendrán que haber sido sometidos en ESNAPS no más tarde que 30 días antes de la fecha límite para someter la solicitud del CoC, en o antes del 17 de agosto de 2018.
- Se requiere que todo proyecto sometido reúna los criterios mínimos de elegibilidad y ejecución establecidos por HUD.

- Los proyectos de renovación para *SSO for CES* serán presentados al final del Tier 1, según la puntuación obtenida y los criterios establecidos por el CoC PR-502.
- Los proyectos de renovación de *SSO for CE* tienen que tener el Código de Conducta aprobado por HUD.

Todos los proyectos de renovación que tengan 60% o más en su evaluación y sean aprobados por el CoC en pleno serán sometidos en la propuesta de CoC 2018. Además, los proyectos de renovación que tengan un balance sin gastar de 10% o más durante los pasados dos años se les retendrá dicha cantidad y se dispondrá los fondos para reasignación.

Las entidades con proyecto de renovación tienen la oportunidad de revisar la evaluación de sus proyectos en el periodo establecido para cualquier corrección.

II. Solicitudes de Proyectos Nuevos (Reasignación o Bono Regular)

1. Proyectos Nuevos de Vivienda Permanente con Servicios de Apoyo, Rapid Rehousing, Joint TH and PH-RRH, HMIS o SSO for CES

- Según establecido en el NOFA 2018, HUD y el CoC PR-502 solamente aceptarán proyectos nuevos de (1) vivienda permanente con servicios de apoyo para individuos y familias sin hogar crónicos que vengan de la calle, emergency shelters o safe havens; (2) Rapid Rehousing para individuos y familias sin hogar; (3) Joint TH and PH-RRH; (4) HMIS y (5) SSO for Coordinated Entry.
- Dentro de los proyectos nuevos para los cuales se aceptarán propuestas, el CoC PR-502 estableció como primera prioridad proyectos de vivienda permanente con servicios de apoyo, segunda prioridad proyectos SSO for Coordinated Entry y la tercera prioridad proyectos de Rapid Rehousing.
- Las organizaciones que interesen solicitar fondos para proyectos nuevos en el 2018 tendrán que someter Carta de Intención en o antes de la fecha límite, según establecida en el Aviso Público emitido por el CoC PR-502 en un periódico de circulación general.
- Las entidades que interesen solicitar fondos tendrán que someter los siguientes documentos: último single audit o estado financiero, según aplique; Certificación de Good Standing, si aplica; Cuestionario para Evaluación Pre Propuesta para Proyectos Nuevos; Certificación de Consistencia (HUD 2991) y tener aprobado Código de Conducta aprobado por HUD.
- Se someterán proyectos nuevos si surge la disponibilidad de fondos por el proceso de reasignación de fondos liberados por el rechazo de algún proyecto de renovación que haya obtenido 59.4% o menos en la Evaluación para la Priorización de Proyectos de Renovación (2018) o mediante bono regular.
- Aquellas entidades que tengan un proyecto existente y hayan solicitado al CoC PR-502 una reasignación para someter como proyecto nuevo manteniendo los fondos totales tienen que haber obtenido 60% o más en la Evaluación de Resultados para la

Priorización de Proyectos de Renovación (2018). Estos proyectos serán incluidos en “Tier 1 o Tier 2”, según la puntuación obtenida en la evaluación del proyecto existente, tomando en consideración la prioridad si son Housing First.

- Todo proyecto nuevo (reasignación y bono regular) será evaluado de acuerdo a la Hoja de Evaluación de Proyectos Nuevos, según corresponda, y se incluirán al final en el Tier 2. Se excluye de este criterio los proyectos de reasignación de organizaciones que mantienen los fondos totales de un proyecto existente.
- Se requiere que todo proyecto nuevo o bono regular sometido reúna los criterios mínimos de elegibilidad y ejecución establecidos por HUD.
- Para los proyectos de bono regular se tomará en consideración del 6% del PPRN del CoC.
- Solamente aquellos proyectos nuevos aprobados por el pleno del CoC PR-502 serán sometidos en la aplicación del CoC 2018.

2. Proyecto Nuevo de Planificación

- La Agencia Colaboradora del CoC PR-502 es la única entidad autorizada para solicitar los fondos por medio de un proyecto nuevo para cubrir los costos de planificación en el 2018.
- La Agencia Colaboradora tiene que contar con la ratificación del pleno del CoC PR-502.
- Este proyecto está exento del proceso de Carta de Intención.
- El proyecto de planificación no se incluirá en el ranking de los proyectos.

3. Proyecto Nuevo *Transition Grant*

- Todo proyecto existente que interese convertirse en un proyecto *Transition Grant* puede cambiar un componente existente de renovación a otro componente por medio del proceso de reasignación de fondos.
- Los cambios elegibles son a: PH-PSH; PH-RRH, Joint TH PH-RRH; HMIS o SSO for CE.
- Las entidades que interesen solicitar fondos bajo la categoría de *Transition Grant* en el 2018 tendrán que someter Carta de Intención en o antes de la fecha límite, según establecida en el Aviso Público emitido por el CoC PR-502 en un periódico de circulación general.
- Se tomará en consideración la puntuación obtenida en Instrumento de Evaluación de Proyectos de Renovación.

III. Solicitudes de proyectos para Bono DV

1. Las entidades que interesen solicitar fondos para proyectos Bono DV en el 2018 tendrán que someter Carta de Intención en o antes de la fecha límite, según establecida en el Aviso Público emitido por el CoC PR-502 en un periódico de circulación general.

2. Para los proyectos de Bono DV se tomará en consideración el 10% del PPRN del CoC aprobado por HUD.
3. Se requiere que todo proyecto Bono DV sometido reúna los criterios mínimos de elegibilidad y ejecución establecidos por HUD.
4. Los proyectos de Bono DV solo se aceptarán para los siguientes componentes: PH-RRH; Joint TH and PH-RRH y SSO for CE.
5. Las entidades que sometan propuesta para Bono DV tienen que tener Código de Conducta aprobado por HUD.
6. Los proyectos Bono DV se incluirán al final de la Lista de Proyectos, según su puntuación.
7. Solamente aquellos proyectos Bono DV aprobados por el pleno del CoC PR-502 serán sometidos en la aplicación del CoC 2018.

IV. CRITERIOS PARA ASIGNAR PUNTUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso de evaluación de proyectos de renovación será realizado por el Comité de Evaluación y Monitoria del CoC PR-502, utilizando el Instrumento de Evaluación para la Priorización de Proyectos (2018), según aprobado por el pleno del CoC, y de conformidad con los criterios establecidos en el NOFA 2018. El Comité tendrá que firmar una Certificación de Conflicto de Interés en la que expresa que en caso de que se evalúe algún proyecto en el que tenga algún conflicto de interés se inhibirá de participar en dicho proceso.

Aquellas organizaciones con proyectos de renovación que sus fondos sean eliminados y se les permita someter nuevos proyectos manteniendo la totalidad de los fondos se utilizará el Instrumento de Evaluación para la Priorización de Proyectos (2018), y mantendrán la puntuación obtenida como resultado de la evaluación del proyecto existente para establecer el orden en la Lista de Proyectos.

Los proyectos nuevos de otras organizaciones que surjan como resultado de la eliminación de un proyecto existente y que a su vez no se le haya permitido a la organización mantener la totalidad de los fondos serán evaluados por un Comité Evaluador designado por el CoC PR-502 que no tenga conflicto de interés y se utilizará la Hoja de Evaluación de Propuestas-Proyectos Nuevos, según el tipo de componente (PSH, RRH, Joint TH and PH-RRH, SSO for Coordinated Entry).

El CoC PR-502 determinó aceptar proyectos nuevos bajo bono regular utilizando el 6% del PPRN aprobado por HUD para el CoC sin afectar proyectos del Tier 2.

Los siguientes formularios serán utilizados para la evaluación de los proyectos:

Apéndice 1	Instrumento de Evaluación Para la Priorización de Proyectos (2018) Proyectos de renovación
Apéndice 2	Hoja de Evaluación de Propuestas- Proyectos Nuevos PSH (2018)
Apéndice 3	Hoja de Evaluación de Propuestas- Proyectos Nuevos RRH (2018)

- Apéndice 4 Hoja de Evaluación de Propuestas- Proyectos Nuevos SSO for Coordinated Entry (2018)
- Apéndice 5 Hoja de Evaluación de Propuestas- Proyectos Nuevos Joint TH and PH-RRH (2018)
- Apéndice 6 Hoja de Evaluación de Propuestas- Proyectos Nuevos DV Bonus (2018)